



Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00079-00
Demandantes	Henry Duarte Rodríguez y otros
Demandados	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Corre traslado y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses remitió la valoración psiquiátrica forense practicada al demandante el señor Henry Duarte Rodríguez.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se correrá traslado a las partes del dictamen pericial realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Las partes deberán manifestar si es necesario o no la comparecencia de la médico especialista en psiquiatría que elaboró la valoración del demandante.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días de la respuesta brindada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quien remitió la valoración psiquiátrica forense practicada al demandante el señor Henry Duarte Rodríguez, visible a folios 163 a 170.

Las partes deberán manifestar si es necesario o no, la presencia de la profesional de la salud que elaboró la valoración, en caso de no realizar manifestación alguna se entenderá que no será necesario la comparecencia de la misma.

SEGUNDO: Fijar el veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

TERCERO: En caso de ser necesaria la comparecencia de la médico perito, por secretaría se libraré la citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 48** del **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario